



RESOLUCIÓN No. 114711 DE 2016

Página 1 de 2

"Por la cual se confiere comisión de servicios, a un funcionario de la SED dentro del Departamento de Arauca".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 75, es jurídicamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El artículo 61 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

El artículo 64 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo.

El artículo 14 de la ordenanza 011 de 2015 establece que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicio dentro del departamento, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

La funcionaria **MARIA CONSTANZA MORALES LEON** con Cedula de Ciudadanía No. 27.603.318 quien actualmente se desempeña como Profesional Especializado Código 222-04 del Área de Calidad en la SED, requiere trasladarse al municipio de Puerto Rondón el día 28 y 29 de abril de 2016, a realizar la socialización del documento orientador del MEN para la realización del Foro Educativo 2016.

Para garantizar la comisión de servicios, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01023-SGP expedido el 26 de Abril de 2016, por la Secretaria de Hacienda Departamental, el cual se anexa.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No.

1147

DE 2016

Página 2 de 2

"Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la SED dentro del departamento de Arauca".

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Confiérase comisión de servicios del 28 y 29 de abril de 2016 a la funcionaria **MARIA CONSTANZA MORALES LEON**, con Cedula de Ciudadanía No. 27.603.318 quien actualmente se desempeña como Profesional Especializado Código 222-04 del Área de Calidad en la SED, para trasladarse al municipio Puerto Rondon, a realizar la socialización del documento orientador del MEN para la realización del Foro Educativo 2016.


ARTICULO 2º. De conformidad con el Artículo 14 de la ordenanza 011 de 2015, al funcionario se le reconocerán y pagaran viáticos por valor de CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$110.174,50) M/Cte. por día pernoctado.

ARTICULO 3º. Para el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar el certificado de permanencia, informe de comisión y las carátulas o factura original de transporte.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los


LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación Departamental


Proyectó: Viseth G.
Líder TH SED Arauca.


Revisó Dr. Marcelino Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"